

El deber ser y la realidad del *ser docente investigador*

Leonor González Villanueva

lgonzalezv@uaemex.mx

Jacqueline Fabila Pérez

jfabilap001@alumno.uaemex.mx

Edy Islas Corona

eislasc001@alumno.uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México

Área temática: Evaluación de docentes e investigadores.

Resumen

La presente ponencia forma parte de los estudios referentes a la evaluación de docentes e investigadores de educación superior. El propósito es analizar y comparar los Sistemas de Razón (SR) que subyacen y se configuran en el marco de los programas de evaluación del desempeño, ordenando el ¿qué hacer? y el ¿cómo hacer? de los profesores de tiempo completo (PTC) de la UAEM. Se describe las normas de participación en los programas que dan cuenta del SR propuesto y se compara con el SR que emerge con el análisis de las trayectorias de docentes que participan en los programas. Los principales resultados muestran que los programas de evaluación proponen sistemas de razón que son reinterpretados por los profesores y dan paso a la emergencia de nuevas formas de *ser docente investigador*.

Palabras clave: educación superior, evaluación de docentes e investigadores, SNII, PRODEP.

Justificación

Los procesos de evaluación de docentes e investigadores de educación superior impulsados en México a mediados de las décadas de 1980 y 1990, entre ellos los programas de evaluación y estímulos al desempeño como el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), han sido objeto de estudio por el impacto que han tenido en el quehacer docente y de las Instituciones de Educación Superior (IES). La revisión de la literatura permitió observar que la investigación sobre la evaluación académica y el impacto de los programas es una constante en el campo de la investigación educativa (COMIE, 2021; Congreso Internacional de Tlaxcala 2018 y 2022).

El interés por el estudio del impacto de los programas en el quehacer docente e institucional, parte de la necesidad de identificar los SR y la puesta en operación de las reglas en el nuevo territorio, que conlleva un proceso de resignificación y dislocación; los actores locales intentarán subvertir el modelo abstracto, tensionando el modelo de identificación, “los elementos de la institución, entre ellos, los profesores, al ser en *sí* mismos entidades discursivas, fracturan el territorio y se reterritorializan fuera de sus límites, poniendo al objeto de enunciación en una infinita forma” (Juárez, 2019, pp. 122-123). Lo que permitió formular las siguientes interrogantes *¿Cuál es el modo de ser docente investigador* propuesto por los programas? *¿Cómo los actores codifican y decodifican las normas de ser docente investigador?*

La ponencia tiene como propósito analizar y comparar los SR que subyacen y se configuran en el marco de los programas de evaluación al desempeño docente, ordenando el *¿qué hacer?* y el *¿cómo hacer?* de PTC de la UAEM. Asumimos la hipótesis de que la puesta en operación de los programas ha institucionalizado un SR que buscaba definir las normas; lógicas, prácticas, estrategias, tecnologías, dispositivos, contenidos y criterios, para identificar y hablar sobre un modo de *ser docente* (González, et. al., 2023). Cuando los agentes institucionales, docentes e investigadores, se someten a los procesos de evaluación que proponen las políticas de profesionalización y emplean los conceptos, las reglas y las estrategias, cuando se vinculan a las formas de definir y hablar sobre el *ser docente-investigador*, producen una forma de codificar y decodificar las funciones del docente. Bajo este supuesto, “la caracterización del docente ocurre justo entre la cualificación del *ser* y la fuga de sus significados; entre la obediencia y la falta a los principios que aparecen como verdad sobre la profesionalización. En el medio de estas tensiones se genera la docilización del cuerpo docente, expresado en la articulación de las identidades individuales diferenciales frente al modelo de formación referencial” (Juárez, 2019, p.123).

Enfoque conceptual

El estudio del *ser docente investigador*, se aborda a partir de la sociología política del conocimiento y la formación docente desarrollados por Thomas S. Popkewitz (1994) y recuperados por Juárez (2008, 2019).

La reforma que supuso el proyecto de modernización de la educación superior en México implica un proceso de cambio orientado sobre las normas que subyacen a la producción y legitimación del *ser* del docente y las IES. Analíticamente, el estudio de las normas de los programas de evaluación y estímulos al desempeño permite identificar los agentes, las agencias, las tensiones y las negociaciones en el proceso de delimitación del *ser docente-investigador*.

Según hemos destacado (González, et. al., 2023), el primer nivel de abstracción lo componen los discursos jurídicos, políticos y técnicos que se articulan en torno a una forma general de *ser docente*. Contiene valores ligados a la profesionalización del docente-investigador que operan como referente para las instituciones educativas. “Establece de manera contingente los elementos sustanciales del perfil académico: fines, estrategias, medios, contextos e instrumentos que delimitan el cómo, el modo de hacer o ejercer la profesión” (Juárez, 2019, pp. 121-122). El segundo nivel permite analizar como el sistema de profesionalización propuesto por el SNII y el PRODEP, se invierten en el nivel institucional para fisurar sus reglas y prácticas, generar otras e instituir un nuevo modo de *ser docente investigador*. Cuando los agentes institucionales emplean los conceptos, las reglas y las estrategias del proceso de profesionalización, cuando se vinculan a las formas de definir y hablar sobre el *ser docente-investigador*, las políticas de profesionalización producen una forma de codificar y decodificar las funciones del docente. La caracterización del docente ocurre justo entre la cualificación del *ser* y la fuga de sus significados; entre la obediencia y la falta a los principios que aparecen como verdad sobre la profesionalización docente dando paso a la configuración de nuevos sistemas de razón. “En el medio de estas tensiones se genera la docilización del cuerpo docente, expresado en la articulación de las identidades individuales diferenciales frente al modelo de formación referencial” (Juárez, 2019, p.123).

La puesta en operación de las reglas en el nuevo territorio conlleva un proceso de resignificación y dislocación, los actores locales intentarán subvertir el modelo abstracto, tensionando el modelo de identificación, “los elementos de la institución, entre ellos, los profesores, al ser en *sí* mismos entidades discursivas, fracturan el territorio y se reterritorializan fuera de sus límites, poniendo al objeto de enunciación en una infinita forma” (Juárez, 2019, pp. 122-123).

El texto analiza los sistemas de razón¹ que ordenan el ¿qué hacer? y el ¿cómo hacer? del docente de educación superior. Lo que Popkewitz (202) denomina discursos que no son meramente fenómenos lingüísticos o semióticos, sino eventos históricos que encarnan sistemas de razón. La lógica abstracta (normas) de la política de profesionalización docente que subyace al SNII, el PRODEP y su institucionalización en la UAEM, con el propósito de identificar los elementos que sustancializan el *ser* y *deber ser* en el discurso normativo; las lógicas y las prácticas que definen

¹ “Si quien define la política es quien decide el curso de acción” entonces, quien define no es estrictamente un actor, sino el sistema de razón que subyace a la observación del problema de formación (Juárez, 2008, pp. 200-201).

la constitución del docente-investigador, la sustancialización de los agentes universitarios; las dimensiones, los rasgos y criterios de cualificación que son valorados por los docentes en su definición *ser docente-investigador*.

Estrategia metodológica

Se asumen los discursos de evaluación de docentes e investigadores como discursos históricos que encarnan sistemas de razón y aquellos que emergen en el proceso de la fuga de sus significados. Se analizaron los elementos que sustancializan el *ser* y *deber ser* del docente en el discurso normativo del SNII, PRODEP y UAEM; lógicas, prácticas, estrategias, tecnologías, dispositivos, contenidos y criterios. A partir de estos elementos se analizó la trayectoria y producción académica de cuatro PTC de la UAEM de los programas de psicología y educación que cuentan con reconocimiento del SNII y PRODEP; la sustancialización que hacen del *deber ser*, producto de su participación en éstos, a partir del *ser docente-investigador*. El análisis consideró los siguientes criterios: grado académico; actividades de investigación/Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (GAC); la docencia/actividades educativas para la formación de recursos humanos, y los grupos de investigación/CA.

Desarrollo

Las normas de participación descritas en los programas de evaluación y estímulos al desempeño, SNII y PRODEP, determinan un modo de *ser docente investigador* que debe ser institucionalizado para garantizar su operacionalización. Dentro de las normas que son conocidas y aceptadas por los PTC que deciden participar para ser reconocidos por el SNII y el PRODEP, se encuentran: el grado académico; las actividades de investigación/GAC; la docencia/actividades educativas para la formación de recursos humanos y los grupos de investigación/CA. Criterios normativos que son analizados mediante un ejercicio comparativo que permite identificar los efectos de sedimentación y de fuga del discurso de las instituciones locales y los sujetos con respecto de los discursos técnicos, políticos y jurídicos que dan cuerpo a la política de profesionalización.

El grado académico. Se propone como criterio indispensable para participar en ambos programas. El SNII solicita el grado de doctor para ser reconocido como investigador en cualquiera de sus niveles. El PRODEP reconoce que el incremento de “los niveles de habilitación académica [...] superior al de los programas educativos que imparte” (SES, 2023) estaba vinculado con el supuesto de perfeccionar las trayectorias académicas de los docentes y, en consecuencia, elevar la calidad de la educación superior. La UAEM promueve que todos aquellos

PTC que cuenten con el grado de doctor participen en ambos programas. Los cuatro PTC de la al obtener los grados de doctor (no necesariamente en programas de calidad), y participar en el PRODEP y el SNII, se integran a una lógica de cualificación del *ser*, se vinculan a las formas de definir y hablar sobre el *ser docente-investigador*.

Las actividades de investigación/GAC son consideradas como criterio central del desempeño académico (ver tabla 1) y valoradas a través de proyectos de investigación y la producción académica: artículos, capítulos de libro y libro. Se parte del supuesto de que la calidad de la investigación científica y la producción académica serán producto de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), serán originales y tendrá un impacto en la solución de problemas prioritarios. El SNII propone “participar activamente en trabajos de investigación original científica de calidad, lo que demostrará mediante la presentación de sus productos de investigación” (DOF, 2008). El PRODEP destaca el desempeño equilibrado de actividades de investigación y producción académica respecto a funciones como la docencia; los productos válidos para su evaluación serán artículos, capítulos de libro y libros, y la difusión local, nacional e internacional del conocimiento por medio de las publicaciones y otras actividades académicas. La UAEM propone a la investigación innovativa como eje central de sus funciones, por lo que promueve impulsarla mediante proyectos de investigación, productos académicos congruentes con las LGAC de los PTC y CA y la difusión del conocimiento que impacte en la solución de problemas sociales.

El análisis de la investigación realizada por los cuatro PTC permitió identificar que las líneas y las temáticas son a corto plazo, abarcan una variedad de temas, tienen poca relación entre sí y tienden a aplicar o reproducir las teorías o sistemas de conocimiento vigentes. La producción académica es mayoritariamente descriptiva, muestra duplicidad, dispersión y poca sistematicidad sobre los objetos de estudio. El 35% de proyectos no tienen correspondencia con las LGAC individuales y colectivas. La vinculación de los proyectos con problemas específicos es nula. Los cuatro PTC publicaron 245 artículos en 27 años (9 en promedio anual); solo 6% fue publicado en otro idioma; la producción anual de artículos fue variable: 10 (PTC 2 en 2019), nueve (PTC 1 en 2012 y PTC 3 en 2015) y cuatro (PTC 4 en 2015); el 53% fue publicado en revistas afines a su disciplina, 34% en revistas de ciencias sociales y el resto en otras no afines; sólo el 19% fueron publicados en revistas de alto impacto. El 86% se publicó colectivamente (de dos a ocho autores); el 53% de éstos con integrantes de sus CA y el 13% de forma individual; el 60% de las temáticas tuvo relación con las LGAC tanto individuales como colectivas y el 40% no la tuvo.

Los cuatro PTC publicaron 81 capítulos de libro en 27 años (3 en promedio anual); únicamente el 1% fue publicado en otro idioma. La producción anual de capítulos fue variable: 17 (PTC 2 en 2021), tres (PTC 3 en 2014 y PTC 1 en 2016 y 2018) y dos (PTC 4 en 2018). El 83% se publicaron colectivamente (de dos a siete autores); el 46% de éstos con integrantes de sus CA, y el 17% de forma individual. El 42 % los publicó la UAEM y el 21 % otras universidades nacionales. Solo el 63% tuvo correspondencia con las LGAC.

Los cuatro PTC publicaron 40 libros en 27 años (1.5 en promedio anual); 29 fueron del PTC 3; solo el 2% fue publicado en otro idioma (PTC 3); la producción anual de libros fue variable: cuatro (PTC 3 en 2008), dos (PTC 2 en 2018 y PTC 4 en 2015) y uno (PTC 1 en 2015 y 2016). El 62% fueron en coautoría (de dos a cinco autores); el 30% con integrantes de sus CA, y el 37% individuales. El 52% fueron publicados por la UAEM, el 25% por editoriales comerciales. Solo el 65% tuvo correspondencia con las LGAC.

Tabla 1. Investigación. SR propuesto por el SNII, PRODEP, UAEM y SR emergente

SR SNII	SR PRODEP	SR UAEM	SR EMERGENTE
Producción de investigación humanística o científica. Producción innovadora. Participación en proyectos de largo aliento. Producción de artículos de investigación publicados en revistas especializadas, en el ámbito nacional o internacional; libros dictaminados y publicados; capítulos de libros publicados por editoriales, preferentemente académicas o universitarias. Vinculación entre la investigación y los sectores público, privado y social que permitan que los conocimientos sean aplicados a la solución de problemas (DOF, 2008 y 2023).	GAC y productos válidos como: libros y capítulos de libro, artículos arbitrados y artículos indexados. No es deseable considerar a la aplicación rutinaria (no innovativa) del conocimiento. (SES, 2023).	Impulsar la investigación con el desarrollo de proyectos de investigación aplicada para contribuir en la solución de problemas sociales en los contextos local, nacional y global en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Debe existir congruencia entre las LGAC que desarrollan los CA y la publicación de libros, capítulos de libro y artículos en revistas indizadas (UAEM, PRDI, 2021).	La investigación es a corto plazo, descriptiva, aborda diversidad de temas, está desvinculada de las LGAC y los problemas sociales. Predomina la publicación de artículos, arbitrados o indexados. Publicación en lengua materna (4). Mínima publicación de GAC (4) y en revistas especializadas de alto impacto nacional e internacional (1). Publicación colectiva y masiva de artículos, capítulos y libros (4). Poca publicación con los miembros del CA (4). Escasa producción individual (3). La producción de capítulos de libro y libros tiende a la endogamia. (4). Falta de correspondencia de la producción con las LGAC y con los problemas sociales (4).

Fuente: elaboración propia

Docencia y actividades educativas para la formación de recursos humanos. Los programas establecen como criterio la complementariedad de la labor investigativa con la docencia (ver tabla 2) partiendo del supuesto de que la investigación será el medio para que “genere, rescate, preserve, reproduzca y perfeccione el conocimiento universal, vinculado a los problemas estatales, regionales y nacionales, manteniendo congruencia con la docencia” (Ley de la UAEM,

2021). El SNII asume que la docencia y actividades de apoyo ampliarán la capacidad de investigación. Función que desde el PRODEP demanda su vinculación con la investigación y GAC, y cuyo ejercicio debe ser tarea de PTC con formación y experiencia académica.

Los 4 PTC han impartido clases entre 40 y 60 semestres con un promedio de 213 cursos, mostrando una sobrecarga de trabajo; en algunos años llegaron a cubrir hasta 18 cursos. Impartieron en promedio 60 cursos diferentes; 25% de licenciatura, 27% de maestría y 47% de doctorado; referente a los contenidos, menos del 5% están relacionadas con sus LGAC y su producción académica, la mayoría son cursos de metodología. Los PTC han asesorado entre 40 y 50 tesis de licenciatura y posgrado; el 67% de las tesis tienen cierta relación con las LGAC, pero guardan una estrecha relación con la producción académica, las temáticas del 33% restante son diversas y guardan poca relación con las LGAC.

Tabla 2. Docencia. SR propuesto por el SNII, PRODEP, UAEM y SR emergente

SR SNII	SR PRODEP	SR UAEM	SR EMERGENTE
Impartición de docencia (cursos en licenciatura y posgrado). Participación en comités tutorales (dirección o codirección en trabajos de titulación). Participación en proyectos que amplíen la capacidad de investigación (DOF, 2008 y 2023).	Vinculación estrecha con la investigación y la generación y aplicación del conocimiento (ANUIES, 1996). Cobertura de los cursos por los profesores adecuados. Los cursos básicos requieren profesores de tiempo completo con formación y experiencia académica de alto nivel. La vinculación de la docencia con la investigación. Tutoría o dirección de tesis individualizada (SES, 2023).	El docente debe contribuir con los sistemas en la creación de la masa crítica de investigadores. Las LGAC que desarrollan los CA deben propiciar elevar la calidad de la docencia (UAEM, PRDI, 2021).	Docencia en los diversos niveles educativos con sobrecarga académica. Tutoría en los tres niveles educativos. Débil vinculación de la investigación y LGAC con los cursos y la especialidad disciplinar.

Fuente: elaboración propia

Grupos de investigación. Los programas apuestan a la formación de grupos y redes de investigación, partiendo del supuesto de que éstos fortalecerán la consolidación del conocimiento desde diferentes disciplinas, el cual deberá ser producto de la atención a problemas sociales. El SNII propone la creación de grupos de investigación y la consolidación de posgrados. El PRODEP desataca la formación o integración de CA. La UAEM apunta a mejorar el nivel de habilitación de los CA, vincular la investigación a las necesidades e incorporar estudiantes a éstas actividad. Los CA de psicología estudian los procesos sociales relacionados con la personalidad y la crianza, los de educación los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las LGAC de psicología refieren los actores y referentes de estudio y las de educación temas generales, en ambos casos, las LGAC carecen de vinculación con los objetos de estudio, problemáticas, perspectivas de las disciplinas y las áreas de formación profesional de los programas de adscripción. Existe falta de

congruencia temática entre las líneas del CA y las individuales; los PTC mencionan una diversidad de temas de interés (de tres a diez), lo que implica estudiar diversos temas y actores sociales, mostrando la inconsistencia de su trayectoria, la cual puede ser producto de su perfil académico o las estrategias empleadas para cumplir con los criterios de producción académica definidos en los programas de evaluación. La producción académica suele ser en colaboración con los miembros de su CA o con docentes de otros CA, sus temas de investigación no necesariamente son afines, participan en la publicación de temas distintos. No generan conocimiento de manera sistemática sobre los objetos estudio de la disciplina; la producción académica no impacta los contenidos ni la formación profesional. La producción en masa no permite que se consolide el perfil académico y su impacto en los proyectos curriculares.

Tabla 3. Grupos de investigación. SR propuesto por el SNII, PRODEP, UAEM y SR emergente

SR SNII	SR PRODEP	SR UAEM	SR EMERGENTE
Creación de grupos de investigación. Conformación de redes de investigación; obtención de financiamiento nacional e internacional para proyectos de investigación (DOF, 2008).	Integrarse a un CA congruente con su formación y adscripción, y acorde a sus intereses académicos. Comprometerse a propiciar su formación (DOF, 2008).	Mejorar el nivel de habilitación de los CA. Los proyectos de investigación deberán responder a las necesidades de la región con base en los ODS. Incorporar estudiantes a esas actividades (UAEM, PRDI, 2021).	LGAC y proyectos de investigación con escasa congruencia con los objetos de estudio (2), problemáticas sociales (4), perspectivas de las disciplinas y las áreas de formación de los programas de adscripción (2). Falta de congruencia entre las LGAC individuales y colectivas. Falta de congruencia entre la producción académica y las LGAC. La producción académica no impacta los contenidos ni la formación profesional. La producción colectiva diversa debilita el perfil académico y su impacto en los proyectos curriculares.

Fuente: elaboración propia

Resultados y Conclusiones

El propósito del proyecto fue analizar y comparar los sistemas de razón que subyacen y se configuran en el marco de los programas de evaluación del desempeño. Los resultados permiten afirmar que las políticas y los programas de evaluación docente actúan como (SR) que “operará como la configuración de un modo de ser (maestro) que buscará ordenar, temporalmente, la identidad del docente [...]” (Juárez, 2006, p. 76). El perfil académico cumple con las normas de los programas; los PTC cuentan con grado de doctor, perfil PRODEP y son miembros del SNII. El ideal de investigación señala la producción de conocimiento y la mejora de la calidad de los programas y la formación profesional. En contraposición, la investigación producida es de corto plazo y de tipo descriptiva, reproduciendo los sistemas de conocimiento vigentes.

Se definen estrategias y prácticas de publicación por conveniencia; publicación masiva y colectiva de artículos y capítulos de libro con diversidad de temáticas y en la lengua materna.

Los CA no han se han consolidado como la forma de gestión del trabajo colectivo en torno los objetos de investigación y problemas sociales; la producción no tiene relación con las LGAC.

La docencia sobrecarga académicamente a los profesores. Es visible una débil vinculación de la investigación y LGAC con los cursos impartidos y los objetos disciplinares.

El (SR) emergente ha generado que la investigación, las LGAC y la producción académica, tengan escasa congruencia con las disciplinas, problemas sociales y áreas de formación profesional de los programas de adscripción.

Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (1996). Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior. [Archivo PDF]. http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista101_S3A4ES.pdf
- Consejo Mexicano de Investigación Educativa [COMIE]. (2021). Memoria electrónica del Congreso Nacional de Investigación Educativa 2021. (4). Consultado el 01 de mayo de 2024 en <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v16/seccion4.htm>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (30 de diciembre de 2008). Acuerdo número 453 por el que se emiten las reglas de operación del programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076441&fecha=30/12/2008#gsc.tab=0
- González, L., Rojas, A., Delgadillo, L. G., y Fabila, J. (2024). Los procesos de profesionalización de docentes de educación superior. *Revista de Psicología de la Universidad Autónoma Del Estado De México*, 12(35), 187-214. Consultado en <https://revistapsicologia.uaemex.mx/article/view/22932>
- Juárez, O. C. (2008). La política de formación permanente: arena de disputa discursiva por el ordenamiento social. En O. P. Cruz Pineda & L. Echeverría Canto (coord.), *Investigación social. Herramientas teóricas y Análisis Político de Discurso*. (188-204). México: Juan Pablos/PAPDI.
- Juárez, O. C. (2019) *¿Quiénes son nuestros maestros? Análisis del biosprofesional constituido en las instituciones de formación inicial de maestros (1997-2017)*. México: Plaza y Valdés/UPN.
-

- Popkewitz, T. (Comp.). (1994). *Modelos de poder y regulación social en sociología: crítica comparada de las reformas contemporáneas de la formación del profesorado*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.
- Popkewitz, T. (Comp.). (2022). Conferencia Magistral “Análisis de Discurso como método en el marco del postmodernismo, el postfundacionalismo, el postcolonialismo y el nuevo materialismo” (26 de octubre, 2022) en el XVII Encuentro de Análisis Político de Discurso: Historia, lo histórico y la historicidad. México: PAPDI-IIHS, UV.
- Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras [SNI]. Diario Oficial de la Federación. (21 de marzo de 2008).
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5031905&fecha=21/03/2008#gsc.tab=0
- Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías [SNII-CONAHCYT]. Diario Oficial de la Federación. (11 de julio de 2023).
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695005&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0
- Subsecretaría de Educación Superior [SES]. (2023). *Convocatoria Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable*. Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. [Archivo PDF] Recuperado de https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sites/default/files/202301/02_Reconocimiento_Perfil_Deseable.pdf
- UAEM. (2021). Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/ley/Ley_de_la_Universidad_Autonoma_del_Estado_de_Mexico.pdf
- UAEM. (2021). Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 2021-2025. Recuperado de <https://spydi.uaemex.mx/planes/planes-de-desarrollo.html>
- Universidad Autónoma de Tlaxcala [UATx]. Coordinación con el Posgrado en Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación. (2018). Memoria Debates en Evaluación y Currículum Congreso Internacional de Educación 2018: Evaluación. (4). Consultado el 01 de mayo de 2023 en <https://centrodeinvestigacioneducativauatx.org/publicacion/ano4no4.html>
- UATx. Centro de Investigación Educativa. (2022). Memoria Debates en Evaluación y Currículum Congreso Internacional de Educación 2022: Evaluación. (6). Consultado el 01 de mayo de 2023 en <https://centrodeinvestigacioneducativauatx.org/publicacion/anual6no6.html>
-